

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA	IT05-09
	Control de los cambios del Diseño	Pág. 1 de 3
		Versión: 1

**COPIA CONTROLADA Y PROHIBIDA
SU REPRODUCCIÓN**

1. Objetivo y Alcance.

Esta instrucción técnica establece los requisitos generales para el control de los cambios del diseño de los proyectos de investigación y desarrollo y los servicios de diseños declarados dentro del alcance del SIG en el CEDEMA.

2. Responsabilidad y Autoridad.

- Es responsabilidad del director UEB innovación y desarrollo velar por el cumplimiento de lo establecido en la presente instrucción técnica.
- Es responsabilidad del jefe de proyecto (servicio de diseño) cumplir y hacer cumplir lo establecido en la presente instrucción técnica.
- Es responsabilidad del personal designado cumplir lo establecido en la presente instrucción técnica.

Autoridad.

- El director UEB innovación y desarrollo tiene la autoridad para establecer las modificaciones necesarias en la presente instrucción técnica, previa coordinación con el especialista B en gestión de la calidad.

3. Métodos y Acciones.

3.1 Una vez recibidas las recomendaciones a realizar en las etapas de diseño correspondientes, el jefe de proyecto o servicio de diseño y el grupo de proyecto o de servicio de diseño ejecutan los cambios del mismo y los asienta en formulario *R05-14 Notificación de modificaciones*.

3.2 El jefe de proyecto o servicio de diseño garantiza que:

- La introducción de las modificaciones se realiza mediante la corrección de la información existente en el soporte correspondiente y la obtención de un nuevo soporte ya corregido, dejando siempre una copia de la documentación anterior.
- La introducción de modificaciones en los soportes magnéticos se realiza sustituyendo el soporte con la información anterior por uno con la información nueva, manteniendo en todos los casos una copia de la documentación anterior.

3.3 Una vez efectuadas las modificaciones se elabora un informe de control de cambios teniendo en cuenta los cambios efectuados, lo circula al oponente y miembros del consejo científico para su análisis y posterior discusión.

ELABORADO	Nombre: MSc. Alys Sánchez Aguilera	Firma 	Fecha: 08/06/19
APROBADO	Nombre: MSc. María de las Nieves Riverón C.	Firma 	Fecha: 28/06/19

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA	IT05-09
	Control de los cambios del Diseño	Pág. 2 de 3
		Versión: 1

- 3.4 El jefe de proyecto o servicio de diseño una vez circulado el informe presenta el informe de control de cambios al consejo científico para su discusión y aprobación.
- 3.5 Si es aprobado el informe en el consejo científico, el documentador del mismo emite el aval correspondiente y lo entrega al jefe de proyecto o servicio de diseño. Si es una etapa de proyecto se entrega copia del aval por el documentador a la oficina de capital humano para el cálculo de la etapa de proyecto.
- 3.6 En caso de ser aprobado el informe el jefe de proyecto o servicio de diseño lo archiva en la carpeta correspondiente.

4. Registros.

R05-14 Notificación de modificaciones

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	IT05-09
	Control de los cambios del Diseño	Pág. 3 de 33
		Versión: 3

	REGISTRO					R05-14
	Notificación de modificaciones					
No. (1)	Fecha (2)	Código del documento (3)	Contenido de las modificaciones (4)	Corregido por: (5)	Observaciones (6)	
ELABORADO		Nombre:		Firma:		Fecha:
APROBADO		Nombre:		Firma:		Fecha:

Metodología de Llenado:

Se explica por sí solo

Criterios para el control y confección de los registros	
Acceso	El especialista B en gestión de la calidad, RDS y al jefe del proceso de innovación y desarrollo, especialistas que ejecutan el servicio de diseño o proyecto y responsable del servicio de diseño o proyecto.
Responsable	Responsable del servicio de diseño o proyecto.
Archivo	Oficina del responsable del servicio de diseño o proyecto.
Conservación	Tiempo de vigencia del proyecto.